

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 372
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 28 de diciembre de 2023, siendo las 10:30 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N° 372 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N°371.
2. Informe de casos de la Unidad de Investigación.
3. Prórroga del periodo de consulta de la propuesta normativa que ajusta el Capítulo 21-13 de la Recopilación Actualizada de Normas.
4. Aprobación de la Política de Recepción, Almacenamiento y Preservación de Datos y Documentos.
5. Aprobación de convenio de intercambio de información y colaboración con el Servicio de Impuestos Internos.
6. Informe de ejecución de acuerdos.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sr. Augusto Iglesias Palau, Sra. Catherine Tornel León, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

Se deja constancia que no asiste la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer por encontrarse haciendo uso de feriado legal a la fecha de celebración de la presente sesión.

Se encuentran presentes el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General; y el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico.

Se consigna la participación del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar el punto 2 de tabla (asiste a los puntos 1 y 2 de tabla); Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, para tratar el punto 3 de tabla (asiste únicamente al punto 3 de tabla); Sr. Eduardo Oñate Escalona, Director General de Tecnologías de la Información, para tratar el punto 4 de tabla (asiste a los puntos 4 y 5 de tabla); y Sr. Felipe Almazán Tepliski, Jefe de la División de Innovación y Transformación Digital de la Dirección General de Tecnologías de la Información, para tratar el punto 5 de tabla (asiste a los puntos 4 y 5 de tabla).

Asimismo, se consigna que asiste a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado (asiste a todos los puntos de tabla); Sra. Cristina Goyeneche Gómez, Jefa del Área de Comunicación, Educación e Imagen (asiste a todos los puntos de tabla); Sr. Carlos Pulgar Arata, Jefe de la División Normativa de Regulación Prudencial de la Dirección General de Regulación Prudencial (asiste únicamente al punto 3 de tabla); Sr. Christian Metcalfe Corona, Jefe del Departamento de Procesos y Calidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información (asiste únicamente al punto 4 de tabla); y Sra. Mandy Yáñez Peric, abogada de la División de Registros y Consejo de Secretaría General (asiste a todos los puntos de tabla).

Se hace presente que la Presidenta, los Comisionados, así como los demás participantes y asistentes concurren a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asuntos tratados:**1. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N°371****Acuerdo N° 1:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 371.

2. Informe de casos de la Unidad de Investigación

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de los Oficios Reservados UI Nos [REDACTED] [REDACTED], todos del año 2023, del Fiscal de la Unidad de Investigación, mediante los cuales comunica al Consejo su decisión de no iniciar investigación sobre los hechos en ellos contenidos.

Por petición de la Presidenta toma la palabra el Fiscal de la Unidad de Investigación, quien luego de explicar el alcance de los referidos Oficios y los fundamentos de los mismos, propone al Consejo disponer de alertas en la página web del Servicio en virtud de los hechos expuestos en los Oficios Reservados UI Nos [REDACTED], [REDACTED] todos de 2023; y formular denuncias ante el Ministerio Público en virtud de los hechos informados en los Oficios Reservados UI Nos [REDACTED], todos de 2023. Asimismo, propone al Consejo derivar los antecedentes contenidos en el Oficio Reservado UI N° [REDACTED] a la Contraloría General de la República, como también derivar los antecedentes contenidos en el Oficio Reservado UI N° [REDACTED] al Servicio de Impuestos Internos, en ambos casos por corresponder a materias de su competencia.

De conformidad con lo dispuesto en el N° 1 del artículo 24 del D.L. N° 3.538, el Consejo toma conocimiento de la decisión del Fiscal contenida en los Oficios Reservados UI Nos [REDACTED] [REDACTED] todos del año 2023, de no iniciar investigación sobre los hechos allí descritos.

Con todo, teniendo en cuenta lo expuesto y considerando:

- El N° 1 del artículo 24 del D.L. N° 3.538, que dispone que en caso que el Fiscal decida no iniciar la investigación de hechos puestos en su conocimiento, emitirá un informe fundado de las razones para tal decisión, el que deberá ser remitido al Consejo y a los interesados.
- El N° 32 del artículo 5 y el N° 9 del artículo 20, ambos del D.L. N° 3.538, que contemplan dentro de las atribuciones de la CMF formular las denuncias que correspondieran al Ministerio Público por los hechos de que tomare conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito.
- El N° 3 del artículo 24 del D.L. N° 3.538, que establece dentro de las atribuciones y deberes del Fiscal de la Unidad de Investigación, proponer al Consejo la formulación de las denuncias correspondientes al Ministerio Público por los hechos de que tomare conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito.

El Consejo procede a la revisión de la propuesta efectuada por el Fiscal, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 2:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda denunciar ante el Ministerio Público los hechos contenidos en los Oficios Reservados UI N°s [REDACTED], todos de 2023, por estimar que éstos podrían revestir caracteres de delitos.

Acuerdo N° 3:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda solicitar al Área de Comunicación, Educación e Imagen, a través del Secretario General, la publicación de alertas en la página web de la CMF respecto de los hechos expuestos en los Oficios Reservados UI N° [REDACTED], todos de 2023.

Acuerdo N°4:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda derivar los antecedentes contenidos en el Oficio Reservado UI N° [REDACTED] a la Contraloría General de la República, por corresponder a materias de su competencia.

Acuerdo N°5:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda derivar los antecedentes contenidos en el Oficio Reservado UI N° [REDACTED] al Servicio de Impuestos Internos, por corresponder a materias de su competencia.

Finalmente, el Fiscal de la Unidad de Investigación hace presente al Consejo que, en Sesión Ordinaria N° 363, por un error involuntario, informó al Consejo que respecto del Oficio Reservado UI N° [REDACTED] de 2023 correspondía efectuar una denuncia ante el Ministerio Público y disponer la publicación de una alerta en la página web del Servicio, debiendo haberse indicado en ese caso que la decisión del Fiscal era solo proponer al Consejo la no formulación de cargos. Lo anterior, lo informa para los fines que pudieran proceder.

El Consejo toma conocimiento de lo anterior y, en consecuencia, se entiende modificado el referido acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 363, en el sentido señalado.

3. Prórroga del periodo de consulta de la propuesta normativa que ajusta el Capítulo 21-13 de la Recopilación Actualizada de Normas

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N° [REDACTED] del Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, de 27 de diciembre de 2023, mediante la cual somete a consideración del Consejo posponer el término de la consulta pública, hasta el día 15 de marzo de 2024, del proyecto normativo que incorpora ajustes al Capítulo 21-13 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN); junto con su informe normativo, acompañada de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Regulación Prudencial, quien explica la propuesta contenida en los antecedentes antes referidos.

Se indica que, durante el último trimestre del 2020, la Comisión emitió la normativa necesaria para la implementación del tercer acuerdo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, en concordancia a lo establecido en la Ley N°21.130, de 2019, que Moderniza la Legislación Bancaria, entre las que se encuentra el Capítulo 21-13 de la RAN, que establece las disposiciones relativas a la gestión del capital que deben efectuar los bancos, de manera de contar con adecuados resguardos patrimoniales, acorde con sus riesgos.

Se agrega que, tras una revisión de dicho Capítulo y considerando los tres procesos de evaluación de la suficiencia de patrimonio efectivo y el formato completo del IAPE, requerido por primera vez para el informe de abril de 2023, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°366, celebrada el 16 de noviembre de 2023, ejecutado mediante Resolución Exenta N°8835 de 27 de noviembre de 2023, acordó someter a consulta pública, por un plazo de 3 semanas a contar de la fecha de su publicación, la Circular que introduce ajustes al Capítulo 21-13 de la RAN, así como el informe normativo que contiene los fundamentos de la iniciativa.

Luego, se señala que la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras A.G. ha solicitado con fecha 15 de diciembre de 2023, mediante carta dirigida a la Presidenta del Consejo de la Comisión, establecer un plazo de consulta mayor, de forma tal de poder analizar en profundidad los diversos detalles de la propuesta. Asimismo, producto de la importancia del estándar consultado y el periodo particular en que se realiza la consulta, se propone la reconsideración del plazo límite para recibir comentarios.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N° 1 del artículo 5 del D.L N°3.538, que establece dentro de las atribuciones generales de esta Comisión el dictar las normas para la aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos y, en general, dictar cualquier otra normativa que de conformidad con la Ley le corresponda para la regulación del

mercado financiero. De igual modo, compete a la Comisión interpretar administrativamente las leyes, reglamentos y demás normas que rigen a las personas, entidades o actividades fiscalizadas, y fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes para su aplicación y cumplimiento.

- El número 3 del artículo 20º del D.L N° 3.538, según el cual la normativa que imparte el Consejo de la Comisión deberá contener los fundamentos que hagan necesaria su dictación, incluyendo una definición adecuada del problema que se pretende abordar, la justificación de la intervención regulatoria, la evaluación del impacto de dicha regulación, así como aquellos estudios o informes en que se apoye, en los casos que corresponda o sea posible. Además, el referido numeral establece que dicha normativa deberá ser objeto de una consulta pública.
- La propuesta acompañada por el Director General de Regulación Prudencial, contenida en el Anexo N° 1 de esta Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 6:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la extensión del periodo de consulta pública de la Circular que introduce ajustes al Capítulo 21-13 de la RAN, así como el informe normativo que contiene los fundamentos que hacen necesaria su dictación, hasta el 15 de marzo de 2024.

4. Aprobación de la Política de Recepción, Almacenamiento y Preservación de Datos y Documentos

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de la Minuta N° [REDACTED] del Sr. Eduardo Oñate Escalona, Director General de Tecnologías de la Información, de 19 de diciembre de 2023, mediante la cual somete a consideración del Consejo la aprobación de la Política de Recepción, Almacenamiento y Preservación de Datos y Documentos, acompañada de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

A solicitud de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Tecnologías de la Información, quien explica en detalle los antecedentes antes referidos.

Dichos antecedentes señalan que, al ser la información un activo fundamental para el desarrollo de las funciones institucionales en materia de regulación, supervisión, régimen sancionatorio y estadística, se requiere contar con un marco general de políticas de gobierno de datos que sirvan de base para el establecimiento de políticas y procedimientos en materia de gestión de información.

En dicho contexto se somete a aprobación del Consejo la Política de Recepción, Almacenamiento, y Preservación de Datos y Documentos de la CMF.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El numeral 1 del artículo 20 del D.L. N°3.538 de 1980, y el artículo 1 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, conforme a los cuales corresponde al referido Consejo ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley le encomienda a la CMF.
- El numeral 2 del artículo 20 del mismo texto legal, según el cual corresponde al Consejo de la CMF *“Establecer políticas de planificación, organización, dirección, supervisión, coordinación y control de funcionamiento de la Comisión, así como las de administración, adquisición y enajenación de bienes, excepto aquellos inmuebles cuya adquisición o enajenación requiera la aprobación del Ministerio de Hacienda”*.
- La propuesta presentada por el Director General de Tecnologías de la Información, contenida en el Anexo N° 2 de esta Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 7:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la Política de Recepción, Almacenamiento, y Preservación de Datos y Documentos de la Comisión para el Mercado Financiero.

5. Aprobación de convenio de intercambio de información y colaboración con el Servicio de Impuestos Internos

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta █ del Sr. Eduardo Oñate Escalona, Director General de Tecnologías de la Información, mediante la cual somete a consideración del Consejo la aprobación del convenio de intercambio de información y colaboración entre la Comisión para el Mercado Financiero y el Servicio de Impuestos Internos, acompañada del borrador de dicho convenio y la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Jefe de la División de Innovación y Transformación Digital, quien explica en detalle los antecedentes antes referidos.

Dichos antecedentes dan cuenta que en el marco de la implementación de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, se ha estimado pertinente la suscripción de un convenio con el Servicio de Impuestos Internos. Lo anterior, se señala, con el objeto de facilitar el intercambio de información y así contribuir a un desarrollo más eficiente de las funciones institucionales.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N° 23 del artículo 5 del Decreto Ley N°3.538, que establece dentro de las atribuciones generales de la Comisión, la de suscribir convenios o memorandos de entendimiento con organismos nacionales, internacionales o extranjeros, sean estos públicos o privados.
- La propuesta presentada por el Director General de Tecnologías de la Información, contenida en el Anexo N° 3 de esta Acta

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 8:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda autorizar la suscripción del convenio de intercambio de información y colaboración entre la CMF y el Servicio de Impuestos Internos.

Acuerdo N° 9:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto los acuerdos N° 2, 4, 5, 6, 7 y 8 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N° 3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

6. Informe de ejecución de acuerdos

La Presidenta, a través de Secretaría General y en cumplimiento del artículo 21 N° 3 del D.L. N° 3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos.

Acuerdos Ejecutados:

1. Oficios ordinarios Nos [REDACTED] todos de 21 de diciembre de 2023, que ejecutan Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 368, que aprobó interponer una denuncia ante el Ministerio Público por los hechos que podrían revestir carácter de delito, a que se refieren los Oficios Reservados UI Nos [REDACTED], respectivamente, todos de 2023.

2. Oficio Ordinario N° 121.515, de 21 de diciembre de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 4 adoptado en Sesión Ordinaria N° 368, que aprobó Oficiar a Facebook en virtud de lo informado mediante Oficio Reservado UI N° [REDACTED] de 2023.
3. Resolución Exenta N° 10.099 de 21 de diciembre de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 6 adoptado en Sesión Ordinaria N° 370, que aprobó la Política de Gestión de Inventario en su parte de datos y documentos de la Comisión para el Mercado Financiero.
4. Resolución Afecta N° 13 de 21 de diciembre de 2023, que ejecuta Acuerdo N°2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 371, que aprobó la renovación de nombramiento del Fiscal de la Unidad de Investigación de la Comisión para el Mercado Financiero, Sr. Andrés Montes Cruz, por un periodo de seis años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del D.L 3.538.
5. Resolución Exenta N° 10.100 de 21 de diciembre de 2023, que aplica sanción a Banco Security, Seguros Vida Security Previsión S.A. y Corredores de Seguros Security Ltda., con el voto disidente de los Comisionados Tornel e Iglesias respecto de las infracciones y sanciones aplicadas a Banco Security y Corredores de Seguros Security Ltda.
6. Resolución Exenta N° 10.211 de 26 de diciembre de 2023, que ejecuta Acuerdo N°6 adoptado en Sesión Ordinaria N° 371, que aprobó prorrogar por seis meses la suspensión de la administración de Seguros Konsegur de Garantías y Crédito S.A;
7. Resolución Exenta N° 10412 de 27 de diciembre de 2023, que ejecutó Acuerdo N°5 adoptado en Sesión Ordinaria N° 371, que aprobó el plan de regularización presentado por la sociedad Kushki Operadora S.A., autorizándose expresamente como plazo máximo para su total implementación el día 21 de mayo de 2024 inclusive, debiendo efectuar la sociedad reportes periódicos a este Organismo al cierre de cada mes calendario, sobre su estado de cumplimiento, durante la vigencia del plan.
8. Resolución Exenta N° 10411 de 27 de diciembre de 2023, que ejecutó Acuerdo N°7 adoptado en Sesión Ordinaria N° 371, que aprobó el plan de regularización presentado por Cooperativa de Ahorro y Crédito Talagante Ltda., autorizándose expresamente como plazo máximo para su implementación el día 30 de septiembre de 2024 inclusive, debiendo efectuar la referida entidad reportes periódicos a este Organismo al cierre de cada mes, sobre su estado de cumplimiento, durante la vigencia del plan

Acuerdos Pendientes de Ejecución:

1. Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 370, que aprobó la emisión de la norma que modifica la Norma de Carácter General N°325 que “Imparte instrucciones sobre sistema de gestión de riesgo de las aseguradoras y evaluación de solvencia de las compañías por parte de la Comisión”, contenida en su respectivo informe normativo.
2. Acuerdo N° 4 adoptado en Sesión Ordinaria N° 370, que aprobó la emisión de la Norma de Carácter General que establece las menciones mínimas de las políticas de operaciones habituales y que regula la difusión pública de las operaciones con partes relacionadas que hubieren sido realizadas, contenida en su respectivo informe normativo.
3. Acuerdo N°4 adoptado en Sesión Ordinaria N° 371, que aprobó la emisión de la Circular que incorpora el archivo “C64: Operaciones que entran a cartera en incumplimiento y renegociaciones, recuperaciones y gastos de créditos incumplidos” al Sistema Contable del Manual de Sistemas de Información para bancos y la tabla 125 al Sistema Tablas del mismo Manual, así como algunas hojas de las instrucciones generales y del catálogo de archivos, acompañada de su respectivo informe normativo.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 11:03 horas, se pone término a la Sesión.




Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

X

Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta




AUGUSTO IGLESIAS PALAU

Augusto Iglesias Palau
Comisionado




Catherine Tornel León

X
Catherine Tornel León
Comisionada




Beltrán de Ramón Acevedo

Beltrán de Ramón Acevedo
Comisionado



X

Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General